

JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN COMARCA SIERRA DE SEGURA

2025 - 2026

La Diputación de Jaén, a través del Área de Cultura y Deportes, en colaboración con los Ayuntamientos y las Asociaciones de Desarrollo Rural de la provincia, convoca el programa incluido en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía denominado JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN. La Fase Comarcal en la Sierra de Segura se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

JUEGA Y DISFRUTA

1. OBJETIVOS

- ☐ Facilitar la práctica deportiva a la población escolar de la provincia de Jaén, ofreciendo una competición adaptada a sus edades, condición física, habilidades técnicas e intereses propios.
- ☐ Orientar la práctica deportiva de los habitantes de nuestra provincia dentro del esquema lúdico - formativo - recreativo.
- ☐ Dar al deporte su valor como parte del proceso de formación integral del individuo, creando hábitos deportivos que enseñen a vivir alejados de prácticas no saludables.

2. PARTICIPANTES

- ☐ Podrán participar, a través de las escuelas deportivas municipales equipos de deportistas pertenecientes a asociaciones deportivas, clubes, patronatos, asociaciones de vecinos, centros de enseñanza o cualquier otra entidad inscrita en registro público de los **municipios de la Comarca Sierra de Segura**.
- ☐ Este programa está dirigido a **deportistas no federados**. Esta incompatibilidad afectará a titulares de fichas federativas en vigor en cualquier momento de la temporada 2025-26 para la misma modalidad deportiva en la que se pretenda participar en estos juegos, entendiéndose el Fútbol y Fútbol Sala siempre una única modalidad. El incumplimiento de este punto por cualquier jugador o jugadora ocasionará la exclusión directa de la competición de todo el equipo al que pertenezca.

3. DEPORTE

Para la presente temporada se convocan los siguientes deportes colectivos:

- ☐ Baloncesto.
- ☐ Balonmano.
- ☐ Fútbol – 7.
- ☐ Fútbol Sala.
- ☐ Voleibol.

4. CATEGORÍAS

Las categorías convocadas para cada deporte serán:

- ☐ **Alevín Mixto.** Fecha de nacimiento de 2014 – 2015.
- ☐ **Infantil Femenino y Masculino.** Fecha de nacimiento de 2012 – 2013.
- ☐ **Cadete Femenino y Masculino.** Fecha de nacimiento de 2010 – 2011.
- ☐ **Juvenil Femenino y Masculino.** Fecha de nacimiento de 2008 – 2009.

En las categorías Infantil, Cadete y Juvenil podrán constituirse equipos mixtos, los cuales participarán en la competición que se establezca para la categoría masculina que les corresponda sin tener en cuenta el número de deportistas de cada uno de los sexos que los conformen.

Desde la ADR Sierra de Segura y en colaboración con los Ayuntamientos de la Comarca se convocan también las siguientes categorías para fútbol-7 y fútbol-sala:

- ☐ **Pre-benjamín Mixto.** Fecha de nacimiento de 2018 – 2019.
- ☐ **Benjamín Mixto.** Fecha de nacimiento de 2016 – 2017.

5. INSCRIPCIÓN

Todos los equipos que quieran participar en esta competición deberán pertenecer a una entidad, que será la encargada de darlos de alta en los Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén y de responsabilizarse de todas las actuaciones que su participación les competa. Las entidades que quieran inscribir a más de un equipo en una misma categoría de uno de los deportes convocados, deberán inscribirlos dándose de alta como “*Nombre de la Entidad – B*”, “*C*”,... dando de alta a tantas entidades como número máximo de equipos pretendan inscribir en una misma categoría deportiva.

Para inscribirse en esta competición, cada entidad deberá cumplimentar en modelo oficial, sus pertinentes boletines de inscripción y entregarlos en la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura. El **plazo para inscribirse** en estos Juegos finalizará el día **10 de octubre de 2025**, transcurrido el cual, no se podrán dar de alta nuevas entidades.

La formalización de la inscripción en los Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén supone la aceptación de las Bases de los J.D.P.J. y las Normas que las desarrollan en esta Comarca.

6. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción será de **36 Euros por equipo**, que se hará **hasta el 31 de enero de 2026**, mediante ingreso en la cuenta restringida de *Cultura y Deportes*, con el número 2103.1210.59.1101000228, Unicaja, Oficina Principal, calle Cronista Cazabán, s/n., Jaén, haciendo constancia clara del ordenante (Entidad a inscribir) y concepto del pago efectuado (Nº de equipos – JDPJ).

Se recomienda a las entidades participantes no realizar dicho ingreso hasta haberse reunido su correspondiente Comisión Comarcal, y tener claramente definida su participación en estos Juegos (número de equipos a inscribir), ya que **No se realizarán devoluciones**.

7. AYUDAS ECONÓMICAS

Las competiciones en Fase Comarcal serán organizadas en su totalidad por sus diferentes *Comisiones Comarcales de los JDPJ*. Los gastos de **arbitrajes y desplazamientos** que ello conlleve serán subvencionados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo a su disponibilidad

presupuestaria, correspondiendo a las Entidades de los equipos inscritos, en proporcionalidad a su participación, hacerse cargo del pago de las cantidades no subvencionadas. De estas cantidades serán informados los responsables de entidades antes del inicio de la competición.

Las entidades que no hayan justificado haber realizado el abono de las cuotas de inscripción de todos sus equipos, no podrán recibir subvención alguna para sufragar los gastos ocasionados por su participación en las competiciones comarcales, ni podrán participar en competiciones con ninguno de sus equipos.

8. PROTECCIÓN DE PARTICIPANTES

Todos los participantes en los JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN serán beneficiarios de la póliza de responsabilidad civil que la Diputación de Jaén tiene establecida para sus programas deportivos.

El decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía, en su artículo 6.3, dispone que la asistencia sanitaria a los deportistas en edad escolar derivada de la práctica deportiva no federada, como es el caso de estos Juegos, se prestará de acuerdo con las normas reguladoras del Sistema Sanitario Público de Andalucía y mediante la cobertura de los seguros generales de asistencia sanitaria suscritos con entidades privadas.

ADVERTENCIA: *Teniendo en cuenta que la actividad física o deportiva no está exenta de acarrear ciertos peligros para la salud de sus practicantes, la organización de este programa aconseja la realización de un reconocimiento médico del deportista, antes de su participación en esta competición, y su posterior seguimiento permanente por facultativos especializados.*

9. PREMIOS DEPORTIVOS

Los *Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén* están incluidos en el ámbito de promoción del Plan de Deporte en Edad Escolar para Andalucía, por lo que sus fines son básicamente formativos y recreativos. Atendiendo la normativa reguladora de los programas destinados a estas edades, el uso del deporte como medio favorecedor de una educación en valores de nuestros escolares debe ser una de nuestras principales metas, por lo que se deberá intentar fomentar en todo momento el comportamiento ejemplar de todos los participantes en esta competición.

La inscripción en este programa implica estar de acuerdo con su filosofía y objetivos, debiendo existir un compromiso, por parte de todos los participantes, de respeto y aceptación de las normas impuestas para el desarrollo de la competición y de todos los/las implicados en ella.

Para la Fase Comarcal la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura entregará durante la Gala del Deporte 2026, Trofeo a los tres equipos mejor clasificados/as.

10. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- ☐ Los desplazamientos organizados están destinados en exclusividad a los participantes en esta competición, siendo los Delegados/Representantes de cada Entidad en primera instancia, junto con los entrenadores/as de los diferentes equipos que viajarán siempre con ellos, en segunda, los responsables únicos de que en los autobuses no se suban personas diferentes de las convocadas a tal efecto. La ausencia de responsable alguno en cualquier momento de la actividad podrá ser motivo de exclusión de la competición.
- ☐ Cada Entidad se hará cargo de las responsabilidades que deriven del comportamiento impropio de sus deportistas, sin perjuicio de las actuaciones de disciplina deportiva que comporten.
- ☐ Serán de aplicación las disposiciones contenidas en los Reglamentos Disciplinarios vigentes. Las sanciones económicas que contengan estos, derivadas de infracciones a las reglas de juego y normas generales deportivas tipificadas, se traducirán en deportivas en cualquier modo. Las infracciones graves, actuaciones discriminatorias u actos vandálicos de cualquier tipo podrán ocasionar sanciones ejemplares de grupo y/o por más de una temporada, atendiendo siempre a la gravedad de los hechos.
- ☐ La comunicación de la no asistencia a un encuentro deberá realizarse con 48 horas de antelación a su celebración. La incomparecencia sin esta información previa a la organización será motivo de exclusión de la competición del equipo infractor, pudiendo llevar acarreadas otras sanciones disciplinarias, dirigidas a la entidad responsable.
- ☐ Los motivos por los cuales no se pueda acudir a la competición serán evaluados por el Comité pertinente.

11. COMARCALIZACIÓN

A efectos de organización para el desarrollo de esta competición, la Comarca Sierra de Segura queda definida en los siguientes trece municipios:

Comarca Sierra de Segura				
Sede:	Asociación para el Desarrollo Rural Sierra de Segura			
	C/ Mayor, s/n. 23370.- Orcera E-mail: plazasierradesegura@gmail.com			
Municipios:	ARROYO DEL OJANCO	HORNOS	PUENTE DE GÉNAVE	SILES
	BEAS DE SEGURA	LA PUERTA DE SEGURA	SANTIAGO - PONTONES	TORRES DE ALBANCHEZ
	BENATAE	ORCERA	SEGURA DE LA SIERRA	VILLARRODRIGO
	GÉNAVE			

12. FASES DE LA COMPETICIÓN

El desarrollo de esta competición discurrirá en una Fase de ámbito Comarcal. Las normas que aplicar y su organización serán las siguientes:

12.1 FASE COMARCAL

Esta fase se desarrollará en el ámbito propio de cada una de las comarcas. Su organización corresponderá a una *Comisión Comarcal de los JDPJ* que también realizará las funciones de Comité de Competición para dicha comarca. Cada Comisión podrá establecer, para los equipos inscritos por las entidades de su comarca de categoría y deporte con número suficiente para realizar competición en este ámbito, una reglamentación de juego específica, adaptándose así a las peculiaridades de sus habitantes y territorio, que en este documento se especifican.

12.1.1 Formalización de la inscripción.

La formalización de la inscripción en ámbito Comarcal se realizará presentando, en la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura antes del **10 de octubre de 2025**, la siguiente documentación:

- ☐ Los boletines de inscripción con relación de participantes, una vez cumplimentados debidamente con los equipos que se quiera realmente dar de alta, firmados y sellados por la entidad correspondiente.
- ☐ DNI o Libro de Familia compulsado del deportista.
- ☐ La fotocopia del resguardo de ingreso de los derechos de inscripción de la entidad.
(Cuando tengamos calendarios de equipo, no antes)

El Gestor Deportivo Comarcal encargado de recoger esta documentación devolverá a cada entidad, sellado por la A.D.R., una relación de participantes de cada uno de los equipos inscritos por ella. Los equipos deberán presentar en todos los encuentros que disputen este listado con las copias de DNI o Libro de Familia.

12.1.2 Comisión comarcal de los JDPJ.

La Comisión, encargada de desarrollar las normas específicas de la competición a realizar en su ámbito territorial en exclusiva. También desempeñará las funciones de Comité de Competición de su zona, para lo cual deberán establecer su propio procedimiento de presentación de reclamaciones, régimen disciplinario y sancionador. Su composición será la siguiente:

- ☐ Gestor Deportivo Comarcal, que actuará como secretario.
- ☐ Técnico del Servicio de Deportes de la Diputación de Jaén encargado de la comarca Sierra de Segura.
- ☐ Dos representantes técnicos/políticos de los ayuntamientos con entidades participantes en estos Juegos, elegidos de entre los/as delegados/as de cada entidad participante en estos Juegos, por ellos mismos, democráticamente.
- ☐ Dos representantes de entre los entrenadores de los equipos inscritos en esta competición, elegidos por los/as delegados/as de cada entidad participante en estos Juegos democráticamente.

Todos los componentes de esta Comisión dispondrán de voz y voto.

12.1.3 Organización de la competición.

En este ámbito, se realizarán competiciones comarcalizadas para todos los deportes y categorías, de los convocados, en los que exista un mínimo de dos equipos, eligiéndose para ello el sistema de competición liguero. Se desarrollarán jornadas de competición educativa durante los meses de octubre a abril, quedando el mes de mayo reservado para la realización de posibles jornadas aplazadas u otras incidencias. Todas estas competiciones deberán estar concluidas para finales de mes de mayo de 2026.

La organización se reserva el derecho a poder modificar la estructura de estos Juegos Deportivos en función de las inscripciones recibidas.

12.1.4 Composición de los equipos.

La composición de los equipos inscritos en la fase comarcal deberá cumplir los siguientes requisitos:

- ☐ Todos los deportistas componentes de un equipo deberán tener la edad correspondiente a la categoría en la que sean inscritos, pudiendo participar deportistas de categoría inmediata inferior. Será necesario presentar DNI, salvo para las categorías pre-benjamín, benjamín, alevín e infantil que servirá el Libro de Familia.
- ☐ Ningún jugador o jugadora podrá competir en más de dos deportes de los establecidos.
- ☐ Los equipos pre-benjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil podrán estar compuestos por un número determinado de niños y de niñas.
- ☐ Para su participación en los encuentros, cada equipo deberá ir siempre acompañado de su correspondiente entrenador y/o delegado. Deberá asistir con un máximo de 12 jugadores/as y un mínimo de jugadores/as, según deporte, por lo que no se podrán dar de alta equipos compuestos por menos de seis deportistas para voleibol; siete deportistas para F-7 y balonmano; cinco deportistas para baloncesto y fútbol-sala.

Encuentros:

- ☐ En todos los encuentros se aplicarán las Reglas Oficiales de la Federación correspondiente, con las modificaciones que se establezcan en la Normativa Técnica específica de cada modalidad deportiva.
- ☐ Para celebrar un encuentro, los dos equipos participantes están obligados a presentar el material deportivo necesario para su desarrollo según modalidad deportiva (balones, espinilleras, etc) y que reúna las características aprobadas por cada Federación.
- ☐ Para poder tomar parte en un encuentro, los equipos deberán presentar la documentación establecida (listado de participantes y copias compulsas de DNI-Libro de familia). Antes del inicio del partido, el responsable del grupo entregará ésta al árbitro, indicándole claramente cuáles son los deportistas asistentes a la jornada.
- ☐ Todos los deportistas inscritos en acta deberán participar un tiempo en cada encuentro, para lo que se adecuarán los períodos de juego, conforme a lo establecido en la Normativa Técnica de cada modalidad deportiva.
- ☐ *NO* se podrán realizar cambios durante el transcurso de los dos primeros períodos de juego (tres en Baloncesto), salvo lesión de alguno de los jugadores, previa comunicación al árbitro del encuentro que lo hará constar en acta. *SÍ* se podrán realizar los cambios que se quieran durante los descansos y a lo largo del último período de juego.
- ☐ *NO* se realizarán aplazamientos de partidos, salvo que sea imposible organizar el desplazamiento de un equipo por inclemencias meteorológicas, etc.

- ☐ La asistencia a un partido con un número de jugadores/as inferior al mínimo necesario se entenderá como un “no presentado”.

Uniforme de Juego:

Los equipos deberán contar con uniformes de juego correctos en cuanto a numeración, de acuerdo con la Reglamentación de cada deporte. En caso de que el color de las equipaciones pueda prestarse a confusión, según el criterio del árbitro, deberá cambiar de uniforme el equipo que figura en primer lugar en el calendario.

Directrices sobre ética deportiva.

Basada en el principio regulador de esta actividad deportiva como proceso de formación integral de escolares, en esta competición se deberán desarrollar tanto los niveles técnico/tácticos de los deportistas como su formación en valores, con la intención de crear una cultura de esfuerzo y trabajo para la consecución de metas, de compromiso y responsabilidad ante decisiones o actuaciones, y de solidaridad, tolerancia y respeto.

Bajo este prisma, se establecen las siguientes directrices definitorias de comportamiento conformes a la ética deportiva:

- ☐ *Todos los grupos de deportistas deberán ir acompañados en todo momento por su correspondiente responsable acreditado.*
- ☐ *Todos los grupos de deportistas deberán ir debidamente equipados con uniforme, numerado según corresponda, y calzado adecuado para el correcto desarrollo de su encuentro deportivo.*
- ☐ *Todos los grupos de deportistas deberán presentar el material deportivo necesario para el desarrollo de su encuentro, según modalidad deportiva (balones, espinilleras, etc).*
- ☐ *Siempre se deberá asistir a los encuentros deportivos debidamente acreditado, los deportistas con sus copias compulsas de DNI (o Libros de Familia en caso de Alevines) y sus equipos con su correspondiente relación de participantes. Antes del inicio de cada partido los responsables de grupo deberán presentar al árbitro esta documentación, indicando claramente en cada jornada los jugadores y jugadoras del listado asistentes a la jornada.*
- ☐ *Todos los equipos deberán presentarse a sus partidos, al menos, con el número de jugadores mínimo establecido, para el adecuado desarrollo del encuentro deportivo.*
- ☐ *Todos los participantes deberán atender que su actuación sea siempre la correcta, tanto dentro como fuera del terreno de juego, eludiendo cualquier comportamiento antideportivo o impropio.*
- ☐ *Todos los participantes deberán ofrecer siempre consideración y respeto a todas las personas, adversarios o compañeros, atendiendo con tolerancia su diversidad (sexo, raza, discapacidad, orientación sexual, etc).*
- ☐ *Todos los participantes deberán mostrar respeto y adecuación en el uso del material, instalaciones deportivas y el entorno que las rodea.*

Normas Técnicas Específicas.

BALONCESTO

Los partidos de categoría Alevín se disputarán según la reglamentación de juego del **Minibasket**, el resto de las categorías jugarán bajo **Reglamento Pasarela**.

Duración de los encuentros:

- ☐ Todas las Categorías jugarán 4 períodos de 10 minutos con 1 descanso de 10 minutos entre el 2º y 3º período.
- ☐ Todos los períodos de tiempo se jugarán a reloj corrido excepto el último donde se parará el reloj durante los últimos 5 minutos.

BALONMANO

Duración de los encuentros:

Los encuentros constarán de 3 períodos con una duración determinada por categorías, disponiendo cada equipo de un “tiempo muerto” de un minuto de duración en cada uno de estos periodos, y de un descanso de 5 minutos entre periodos.

Alevín	Infantil	Cadete / Juvenil
3 períodos de 15 minutos	3 períodos de 15 minutos	3 períodos de 20 minutos

FÚTBOL SALA

Duración de los encuentros:

Los encuentros constarán de 3 períodos de 15 minutos de duración, disponiendo de un descanso de 5 minutos entre periodos y cada equipo de un “tiempo muerto” de un minuto de duración en cada uno de estos periodos

FÚTBOL – 7

Duración de los encuentros:

Los encuentros constarán de 3 períodos con una duración determinada por categorías, disponiendo cada equipo de un “tiempo muerto” de un minuto de duración en cada uno de estos periodos, y de un descanso de 5 minutos entre periodos.

Alevín / Infantil	Cadete / Juvenil
3 períodos de 15 minutos	3 períodos de 20 minutos

VOLEIBOL

Duración de los encuentros:

Los partidos constarán de 3 sets, que se jugarán íntegros sea cual fuere el resultado de los dos primeros. Entre los sets habrá un descanso de 3 minutos. Cada set se jugará a 21 puntos de forma directa.

Para la categoría Alevín, el terreno de juego se reducirá en longitud (9 x 12 m.) situándose a 6 metros de la línea central las correspondientes líneas de fondo, la red se situará a una altura de 2,10